

¿Cómo actuar en caso de Siniestro?

Si Ud. ha tenido un siniestro de forma inmediata ponemos a su disposición a un equipo especializado de profesionales, para resolver su problema de la forma más ágil y eficaz.

Para la resolución de cualquier siniestro, lo más importante es facilitar a Ges la información sobre las circunstancias del mismo, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Debe comunicar el siniestro a Ges en el plazo más breve posible (con un máximo de siete días), facilitando con el mayor detalle la forma de ocurrencia del mismo, personas implicadas, bienes dañados y valoración aproximada.
- Emplear los medios a su alcance para aminorar las circunstancias del siniestro.
- Conservar, en la medida de lo posible, los restos y vestigios del siniestro, para que puedan ser verificados por los profesionales enviados por Ges.

¿Qué datos debe facilitarnos al comunicar el siniestro?

En función del tipo de producto contratado y del siniestro, existen distintas especificaciones en cuanto a los datos a aportar:

a) Automóviles.

En el caso de siniestros de automóviles deberá facilitarnos:

- Datos generales:
 - Fecha y hora de ocurrencia del siniestro.
 - Lugar exacto de ocurrencia del siniestro. En aquellos casos en que el mismo se produzca en vías interurbanas, carreteras, etc. ... indicar kilómetro aproximado.
 - Descripción detallada de la maniobra que realizaba el vehículo o vehículos intervinientes en el siniestro.
 - Situación y descripción de los daños de todos los vehículos intervinientes.
 - Intervención de agentes de la Autoridad (Policía, Guardia Civil, ...).
 - Existencia de señales de preferencia, prohibición, obligatoriedad, etc.
- Datos identificativos (póliza, nombre y apellidos del tomador, DNI, ..) del tomador y del conductor del vehículo, así como teléfono de contacto.
- Datos del contrario/s:
 - Matrícula.
 - Marca y modelo.
 - Número de póliza.
 - Compañía aseguradora.
 - Teléfono de contacto.
- En caso de que existan lesionados:
 - Datos identificativos de los mismos.
 - Posición que ocupaban en el vehículo.
 - Hospital o clínica a la que hayan sido trasladados, si se tiene constancia de este dato.

b) Multirriesgos

En el caso de siniestros de Multirriesgos (Hogar, Comercio, Comunidades, Empresa, Oficinas y Despachos), Responsabilidad Civil u otro tipo de producto referente a daños a bienes deberá facilitarnos:

- ❑ Datos generales:
 - ❑ Fecha, lugar y hora de ocurrencia del siniestro.
 - ❑ Descripción detallada de las causas del siniestro.
- ❑ Datos identificativos (póliza, nombre y apellidos del tomador, DNI, ..), y teléfono de contacto, así como si se ha tomado alguna medida referente a la reparación de los daños.
- ❑ Datos de perjudicados o lesionados, si los hubiere, facilitando datos identificativos de los mismos y teléfono de contacto.
- ❑ Datos del causante de los daños, si lo hubiere, indicando si dispone de compañía aseguradora.

¿Cómo comunicar la declaración de siniestro?

Para comunicar la declaración de siniestro, puede Ud. dirigirse a su agente de seguros o a cualquier de nuestras oficinas comerciales o administrativas, en las que se encargaran de facilitarle un modelo de declaración de siniestro y hacerla llegar al departamento de Siniestros.

Puede igualmente realizar la declaración de forma telefónica llamando al número:

902 308 585

o por fax, remitiendo el mismo al número:

902 308 609

En el caso de pólizas de Hogar, Comercio y Comunidades, si Ud. desea que enviemos un profesional para la reparación del siniestro (fontanero, albañil, cristalero,...) puede realizar la declaración a nuestra empresa colaboradora ASITUR llamando al número:

902 100 133

Modelos de comunicación de siniestro y ventajas de la utilización de la Declaración Amistosa de Accidente de Automóvil

La comunicación de siniestro puede ser realizada por escrito, facilitando los datos mencionados en apartados anteriores, mediante cualquier tipo de documento. No obstante, en nuestras oficinas comerciales y administrativas, ponemos a su disposición un modelo de comunicación propio, que le servirá de guía para la confección de la declaración, contando además con la colaboración y asesoramiento del personal de nuestra red comercial.

En siniestros de automóviles, con carácter general, pero especialmente en aquellos donde intervienen otro vehículo además del asegurado, recomendamos la utilización de la Declaración Amistosa de Accidente de Automóvil.

Se trata de un modelo de declaración, utilizando en todo el sector asegurador español y europeo, que permite, en función de la aplicación de Convenios entre Compañías, una resolución más rápida y eficaz de los siniestros.

Este modelo es autocopiativo, siendo posible distribuir el original y la copia para ambos implicados (es indiferente quien conserve el original) y distinguiendo en dos columnas los datos de los vehículos A y B, (es indiferente la letra con la que se identifique a los vehículos)

Además de los datos ya mencionados en apartados anteriores, este modelo de declaración recoge una serie de casillas, que deben ser marcadas por los intervinientes para detallar la maniobra que realizaban ambos vehículos.

Por último, en la declaración se recogen apartados tanto para la definición de un pequeño croquis sobre la forma de ocurrencia del siniestro, como una representación de los vehículos donde se pueden detallar las partes de los vehículos que han resultado dañadas.

La Declaración Amistosa debe ser firmada por ambos intervinientes y remitida a sus respectivas compañías.

En caso de que en el siniestro intervenga más de un vehículo, se hayan producido daños materiales diferentes a los de los vehículos o existan lesionados, en el reverso del modelo existen casillas para rellenar la información correspondiente.